



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU-CD

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN N° 0154-2024-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 15 de abril del 2024

VISTO: El Informe N° 000002-2024-UNHEVAL-VICEINV-YCA de fecha 11/04/2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI “INVESTIGACIÓN”, Artículo 48°, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas. Asimismo, en su Art. 86° Docente Investigador, señala: el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón a su excelencia académica...*;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 1874-2024-UNHEVAL de fecha 26/03/2024, se aprueba la POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN D HUÁNUCO;

Que, mediante Oficio N° 000204-2024-UNHEVAL-DI de fecha 09/04/2024, la Directora (e) de la Dirección de Investigación de la UNHEVAL, remite las BASES DEL CONCURSO DE TESIS DE PREGRADO 2024: “FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LOS GRADUADOS DE LA UNHEVAL”, con las observaciones subsanadas, la misma que fue elaborado en cumplimiento a la Resolución Rectoral N° 0285-2024-UNHEVAL, que aprueba el *Reglamento para el otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la UNHEVAL, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa de pregrado*; por lo que solicita la aprobación mediante resolución;

Que, mediante Informe N° 00002-2024-UNHEVAL-VICEINV-YCA de fecha 11/04/2024, la Econ. Yéssica Cierto Agui, Técnico Administrativo del VRI, informa que las BASES DEL CONCURSO DE TESIS DE PREGRADO 2024: “FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LOS GRADUADOS DE LA UNHEVAL”, incluye el siguiente contenido I. Aspectos Generales, II. Evaluación y resultados, III. Seguimiento y monitoreo, IV. Faltas y sanciones y V. Disposición final; y tras la revisión de dichas bases y al haber sido subsanadas las observaciones pertinentes, otorga la conformidad para su aprobación mediante una resolución;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las **BASES DEL CONCURSO DE TESIS DE PREGRADO 2024 “FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LOS GRADUADOS DE LA UNHEVAL”**, que consta del siguiente contenido: 1. *Aspectos Generales*, 2. *Evaluación y Resultados*, 3. *Seguimiento y Monitoreo*, 4. *Faltas y Sanciones*, 5. *Disposición Final*, y *Anexos 1 y 2*; documento que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2° **DAR A CONOCER** a los órganos correspondientes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION

Distribución: Rector/VRAcad./SG/DI/Facultades (14)/archivo.
MBT/Sec.

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "H. Valdizán", positioned below the official stamp.



BASES DEL CONCURSO DE TESIS DE PREGRADO 2024

**“FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO DE TESIS PARA OBTENER EL
TÍTULO PROFESIONAL DE LOS GRADUADOS DE
LA UNHEVAL”**

**HUÁNUCO - PERÚ
2024**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Dr. Guillermo Augusto BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS
VICERRECTORA ACADÉMICA

Dr. Víctor Pedro CUADROS OJEDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Dra. Lourdes Lucila Céspedes Aguirre
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN

Dra. Laura Mery VARA PASQUEL
**COORDINADORA DE LA UNIDAD FUNCIONAL
DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Contenido

1. ASPECTOS GENERALES	4
1.1. Marco legal	4
1.2. Bases del concurso	4
1.3. Objetivo.....	5
1.4. Alcance	5
1.5. Modalidades de investigación a financiar	5
1.6. Conformación del equipo de investigación	6
1.7. Resultado esperado	6
1.8. Elegibilidad	6
1.9. Documentos de postulación	6
1.10. Financiamiento.....	7
1.11. Proceso de postulación.....	7
1.12. Cronograma.....	7
1.13. Consulta.....	8
2. EVALUACIÓN Y RESULTADOS.....	8
2.1. Proceso de evaluación.....	8
2.2. Etapas del proceso de evaluación.....	8
2.2.1. Elegibilidad	8
2.2.2. Evaluación	8
2.3. Criterios de evaluación.....	9
2.4. Publicación de resultados	9
3. SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	10
3.1. Obligaciones del tesista	10
4. FALTAS Y SANCIONES	10
5. DISPOSICIÓN FINAL.....	10
Anexo 1: Declaración jurada	11
Anexo 2: Declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación...	12





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Marco legal

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria
- c) Ley N° 31953, Ley de presupuesto del Sector Publico para el Año fiscal 2024.
- d) Ley N°28303. Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- e) Ley N°30806. Ley que modifica diversos artículos de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la ley 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- f) Resolución Asamblea Universitaria N°0004-2023-UNHEVAL, Estatuto modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- g) Resolución Consejo Universitario N°0469-2023-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- h) Resolución Consejo Universitario N°4452-2018-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
- i) Resolución Consejo Universitario N°01874-2024-UNHEVAL, que aprueba la Política General de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco 2021-2026-actualizada.
- j) Resolución Consejo Universitario N°1491-2022-UNHEVAL, que ratifica la Resolución N°0172-2022-UNHEVAL-VRI, que aprueba la Política Institucional de la Dirección de Investigación 2021-2026.
- k) Resolución de Consejo Universitario N°3412-2022-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento de grados y títulos modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
- l) Resolución Rectoral N°0285-2024-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la UNHEVAL, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa de pregrado.



[Handwritten signature]

1.2. Bases del concurso

Las bases del concurso constituyen el documento oficial que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación y los compromisos que los postulantes asumirán en caso de resultar seleccionados.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.3. Objetivo general

Promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico en los graduados de la UNHEVAL, que permita generar conocimientos y soluciones, que contribuyan al desarrollo productivo y social de la región y del país.



[Handwritten signature]

1.4. Objetivos específicos.

- a) Financiar la ejecución de proyectos de tesis relacionadas con las líneas de investigación aprobadas, conducentes a la obtención de Título Profesional.
- b) Incrementar el número de títulos profesionales otorgados por la UNHEVAL.

1.5. Glosario

Para efectos de la presente base, aplican las siguientes definiciones:

- a) **Graduados:** Son graduados quienes han culminado sus estudios de pregrado y cumplieron los requisitos académicos exigibles por la UNHEVAL, para la obtención del grado de bachiller, forman parte de la comunidad universitaria.
- b) **Subvención económica:** Son los recursos económicos que otorga la UNHEVAL a los graduados y/o estudiantes de pregrado para financiar actividades académicas y de investigación formativa.
- c) **Tesis:** Son las actividades que desarrollan los graduados con el fin de obtener el grado de título profesional de acuerdo con la normativa de grados y títulos.
- d) **Rendición de cuentas:** Constituye una declaración de exclusiva responsabilidad del beneficiario, es la demostración documentada de los gastos realizados respecto a de los recursos financieros recibidos.
- e) **Declaración jurada:** Expresiones escritas con carácter de jurado mediante los cuales afirma su situación o estado favorable en relación con los requisitos que solicita la universidad.

1.6. Alcance

Dirigido a graduados de pregrado de la UNHEVAL, que cuenten con un proyecto de tesis aprobado mediante resolución de su respectiva Facultad.

1.7. Modalidades de investigación a financiar

Las modalidades se determinan según el tipo de investigación:

- a) **Tesis experimental.** Investigaciones de tipo aplicado o experimental donde se requiere construir un prototipo o modelo experimental.
- b) **Tesis no experimental.** Investigaciones de tipo descriptivo, comparativo o explicativo, cuya evidencia empírica es de preferencia, primaria.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.8. Conformación del equipo de investigación

Conformación del equipo de investigación de la tesis individual colectiva:

- a) **Tesista:** Graduado de pregrado de la UNHEVAL.
- b) **Asesor:** Investigador perteneciente a la línea de investigación relacionado con el tema de tesis.



1.9. Resultado esperado

Al final de la ejecución del proyecto de tesis deben alcanzar como resultado de manera obligatoria la sustentación de la tesis o disertación, depositado en la biblioteca y repositorio institucional de la UNHEVAL.

Opcionalmente pueden alcanzar los siguientes resultados:

- a) Publicación de un artículo científico en una revista indizada.
- b) Participación en eventos científicos a nivel nacional o internacional para difundir los avances o resultados de la tesis.

1.10. Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Graduados de pregrado de la UNHEVAL que cuenten con un proyecto de tesis aprobado mediante resolución de su respectiva facultad.
- b) El asesor debe ser un investigador que pertenezca a la línea de investigación a la que corresponde el tema de tesis, poseer un código ORCID y estar registrado en CTI Vitae.
- c) Contar con los documentos de postulación indicados en el numeral 1.11.

Serán **no elegibles:**

- a) Los proyectos de tesis que ya estén recibiendo financiamiento de la UNHEVAL u otros financiamientos externos relacionados a la tesis.
- b) Las postulaciones cuyo asesor de tesis ha incumplido o estén observadas los entregables de investigaciones financiados por la UNHEVAL.

1.11. Documentos de postulación

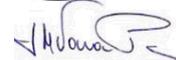
Los documentos deberán presentar al correo institucional de la Dirección de Investigación diu@unheval.edu.pe de acuerdo con el cronograma establecido en la presente base.

De manera obligatoria deben adjuntar los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL.
- b) Proyecto de tesis aprobada, según reglamento de grados y títulos de la UNHEVAL, en formato PDF.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- c) Resolución de aprobación de proyecto de tesis, emitida por la facultad correspondiente.
- d) Constancia de egresado de la UNHEVAL.
- e) Copia de grado de Bachiller (opcional).
- f) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) de los tesistas, en formato PDF.
- g) Resolución de designación de asesor.
- h) Declaración jurada del tesista (Anexo 1).
- i) Declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación (Anexo 2).

1.12. Financiamiento

Se otorga el financiamiento a un proyecto de tesis individual o colectiva por cada carrera profesional seleccionado en estricto orden de mérito.

Monto y plazo de ejecución: Se ha establecido un monto máximo de financiamiento de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y plazo máximo de ejecución.

Modalidad	Monto por proyecto de tesis	Cantidad de proyecto a financiar	Plazo máximo de informe financiero
Tesis de pregrado	S/ 3,000.00 soles	27 proyectos de tesis	Noviembre 2024

Manejo financiero. El Tesista principal será el responsable de manejo e informe financiero, mediante declaración jurada que detalle los gastos efectuados y cuenten con la conformidad del docente asesor.

1.13. Proceso de postulación

La postulación se realiza a través del correo institucional de la Dirección de Investigación (diu@unheval.edu.pe), con solicitud dirigida al Vicerrectorado de Investigación.

1.14. Cronograma

Actividades	Fechas
Lanzamiento del concurso y publicación de bases	El 15 de abril de 2024
Difusión y absolución de consultas	Hasta el 30 de abril de 2024
Fecha de recepción de documentos de postulación	Del 01 al 14 de mayo de 2024
Revisión de documentos de postulación	Del 14 al 20 de mayo de 2024
Publicación de elegibilidad	El 21 de mayo de 2024
Evaluación de los proyectos de tesis aptos	Del 22 al 31 de mayo de 2024



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Publicación de proyectos de tesis ganadores	El 03 de junio de 2024
Presentación del primer avance de ejecución del proyecto	Hasta el 15 de agosto de 2024
Presentación del segundo avance de ejecución del proyecto	Hasta el 15 de octubre de 2024
Presentación del informe financiero	Hasta el 20 de noviembre de 2024
Presentación de informe final de ejecución del proyecto y acta de sustentación	Hasta el 15 de diciembre de 2024



[Handwritten signature]

1.15. Consulta

Las consultas sobre las bases podrán realizarse a través del correo institucional de la Dirección de Investigación: diu@unheval.edu.pe

Para consultas sobre resultados, a partir de la fecha de publicación de resultados, podrán realizarse a través del correo institucional.

2. EVALUACIÓN Y RESULTADOS

2.1. Proceso de evaluación

El Vicerrectorado de Investigación, a través de la Dirección de Investigación, será responsable del proceso de evaluación y publicación de los resultados. El jurado evaluador en cada facultad estará integrado por el Director de la Unidad de Investigación de la facultad y dos docentes especialistas de la respectiva Escuela Profesional designado por el Director de la Unidad de Investigación de la facultad, quienes deben estar aprobados mediante una resolución de decanato.

2.2. Etapas del proceso de evaluación

El proceso de evaluación incluye las siguientes etapas:

2.2.1. Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad, según lo dispuesto en el numeral 1.11, el cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinará si las postulaciones son consideradas aptas y no aptas.

Se considera aptos a los postulantes que cuentan con el 100% de los documentos de postulación.

No habrá opción a subsanar observaciones.

2.2.2. Evaluación

La evaluación se realizará con los criterios indicados en el numeral 2.3 de la presente base.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

La evaluación del proyecto de tesis estará en base a un puntaje de 100 puntos. Solo será ganador y subvencionado el proyecto que obtengan mayor o igual a 70 puntos. En caso de que no se asignen financiamientos en algunas facultades, se otorgará a tesisistas según orden de mérito de otras escuelas profesionales. También se hará una revisión de la coherencia de los presupuestos del proyecto presentados y recomendando modificaciones para ser seleccionado.



2.3. Criterios de evaluación

En la etapa de evaluación de los Proyectos de Tesis se tendrán en cuenta los siguientes criterios y subcriterios:

Criterios de evaluación		
Criterios	Subcriterios	Puntaje
I. Calidad y viabilidad del proyecto	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	20
	Antecedentes de la temática del proyecto	10
	Consistencia de la metodología de investigación (tipo, diseño, población y muestra.	20
	Viabilidad de la propuesta	10
II. Resultados esperados	Relevancia, valor teórico y relación de la investigación con líneas de investigación de la UNHEVAL	10
	Generación de Derechos de autor y Patentes.	10
III. Presupuesto	Presupuesto detallado para la ejecución del proyecto.	10
IV. Impacto	Relación con la problemática, impacto y demandas de la Región.	10
Total, puntaje		100

2.4. Publicación de resultados

Los resultados oficiales son definitivos e inapelables, y serán publicados en la página web de la Dirección de Investigación. Se comunicarán los resultados de los proyectos declarados no aptos, así como los de aquellos que obtuvieron el mayor puntaje. El Vicerrectorado de Investigación emitirá una Resolución basada en los resultados presentados por la Dirección de Investigación, la cual será ratificada por el Rectorado mediante una Resolución Rectoral. Posteriormente, se procederá a tramitar el otorgamiento de la subvención a los ganadores.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y monitoreo de la ejecución del proyecto de tesis y la rendición de gastos de la subvención económica lo realizará la Dirección de Investigación de la UNHEVAL.



[Handwritten signature]

3.1. Obligaciones del tesista

- a) Dirigir todas las comunicaciones relacionadas al proyecto a la Directora de Investigación de la UNHEVAL, a través del correo diu@unehval.edu.pe.
- b) Brindar facilidades de acceso e información durante las visitas de monitoreo, si las hubiera.
- c) Presentar un informe de rendición de gastos del financiamiento otorgado, de acuerdo con el cronograma establecido en la presente base.

4. FALTAS Y SANCIONES

- a) Plagiar, falsificar o inventar datos de los proyectos de tesis declarado o en ejecución.
- b) No respetar el cronograma establecido.

5. DISPOSICIÓN FINAL

Aspectos no regulados en las presentes bases será resuelto por el Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo 1: Declaración jurada



Yo,(nombres y apellidos), identificado con DNI/Documento de Identidad N°, domiciliado en....., egresado en el añode la carrera profesional de la facultad de.....de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Correo electrónico:

N° de celular:

Enlace CTI Vitae:

Código ORCID:

Declaro bajo juramento que:

- Conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos del concurso y de las respectivas bases.
- El Proyecto de Tesis con en el que participo no es plagio o copia textual de otro proyecto culminado o en ejecución.
- De ser seleccionado, cumpliré con presentar los documentos o informes solicitados.

Me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Huánuco a losdías del mes de del año 2024.

FIRMA
NOMBRES Y APELLIDOS:
DNI N°:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo 2: Declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación



Yo,....., (graduado) de la UNHEVAL, con DNI N° , en
mi calidad de tesista, del proyecto de Tesis denominada:

.....
.....
bajo la línea de investigación

Declaro expresamente:

(Marque con una X solo una de las siguientes alternativas)

<input type="checkbox"/>	Que la investigación SÍ involucra el estudio de seres humanos, animales o ecosistemas, incluyendo la aplicación de diferentes técnicas necesarias para que se realice la investigación.
<input type="checkbox"/>	Que la investigación NO involucra el estudio de seres humanos, animales o ecosistemas, y los productos generados por la investigación son inocuos para el ecosistema y la biodiversidad.

Al marcar la opción **SÍ**, me estoy comprometiendo a respetar los principios éticos que la investigación exige y que se encuentran descritos en el Código de Ética para la Investigación de la UNHEVAL, así como las normas vigentes nacionales e internacionales aplicables, relacionadas a la ética en la investigación. Por esto, me comprometo a asumir con responsabilidad todo lo señalado por las normativas en mención y realizar todas las medidas que sean indispensables para cumplir con ellas, caso contrario me someto a las sanciones que de ella deriven.

Firmo la presente declaración en señal de aceptación.

Huánuco,..... de.....del 2024

Firma
DNI: